

ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MPB/CS – TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: AN-1302: EMP.AN-112 (CRUCE A CAJAMARQUILLA) ¿LLACLLA(KM 21+500) MULTIDISTRITAL BOLOGNESI; ANCASH”

En la provincia de Bolognesi, departamento de Ancash siendo las 11:00 am horas del día 14 de julio del 2023, se instalaron en la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad provincial de Bolognesi, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - Formato de Designación de Comité de Selección 005-2023-MPB/GM/ULA, de fecha 18 de mayo del 2023, todo con la finalidad de dar el otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MPB/CS – TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: AN-1302: EMP.AN-112 (CRUCE A CAJAMARQUILLA) ¿LLACLLA(KM 21+500) MULTIDISTRITAL BOLOGNESI; ANCASH”** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

JOSE LUIS DAVILA RAMIREZ

1MER MIEMBRO TITULAR

DAVID ALDO AGUEDO LOPEZ

2DO MIEMBRO TITULAR

HERNAN PIO CASTILLO TORRE

La finalidad de esta convocatoria es: la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2023-MDHs/CS – Tercera Convocatoria, el objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: AN-1302: EMP.AN-112 (CRUCE A CAJAMARQUILLA) ¿LLACLLA(KM 21+500) MULTIDISTRITAL BOLOGNESI; ANCASH”**, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Sub Gerencia de Logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes proveedores: =====

| Nº | Tipo proveedor | RUC/Código | Razón y Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Subsección | Fecha de registro | Código de Registro | Acciones |
|----|-------------------|------------|---|---------------------------------------|--------|------------|-------------------|--------------------|---|
| 1 | Proveedor con RUC | 3053381888 | EMERGENCIA Y SERVICIOS SUCAR S.R.L.S. | 12/07/2023 | Válido | | 12/07/2023 | 3053381888 |   |
| 2 | Proveedor con RUC | 3054332038 | EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHARQUI S.R.L.S. | 06/07/2023 | Válido | | 08/07/2023 | 3054332038 |   |
| 3 | Proveedor con RUC | 3068423257 | CONTRACTORA ART PERU S.R.L.S. | 12/07/2023 | Válido | | 12/07/2023 | 3068423257 |   |

A continuación los miembros del comité de selección se manifiesta, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y a lo establecido en las bases, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las

bases; se presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:=====

| Nº | Identificación | Razon Social y Apellido Paterno | Fecha de registro | Hora de registro | Moneda de registro | Fecha de actualización | Hora de actualización | Estado de la propuesta | Estado | Acciones |
|----|----------------|---|-------------------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|--------|----------|
| 1 | 2004213238 | EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHASQUI S.R.L. | 12/07/2022 | 10:08:11 | 2004213238 | 12/07/2022 | 09:08:30 | Enviada | Válida | <> |
| 2 | 3000843215 | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. | 13/07/2022 | 16:46:07 | 3000843215 | 13/07/2022 | 16:46:17 | Enviada | Válida | <> |

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, lo cual se determina según el siguiente detalle: =====

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHASQUI S.R.L. | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. |
|---|---|--------------------------------|
| DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA | | |
| Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor. | Si Presenta | Si Presenta |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 05.- Promesa formal del consorcio. | No Corresponde | No Corresponde |
| El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | Si Presenta | Si Presenta |
| RESULTADO DE LA OFERTA | SE ADMITE | SE ADMITE |

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se **ADMITE** las siguientes ofertas **EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHASQUI S.R.L. y CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.**, según el cuadro antes detallado, pasando a la evaluación de la oferta sobre la base de cien (100) puntos, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, según se detalla: =====

| FACTORES DE EVALUACIÓN | EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHASQUI S.R.L. | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. |
|------------------------|---|--------------------------------|
| A. PRECIO | S/ 125,748.00 | S/ 125,000.00 |
| PUNTAJE TOTAL | 99.41 PUNTOS | 100.00 PUNTOS |
| | EVALUACIÓN DEL PRECIO | EVALUACIÓN DEL PRECIO |

Luego de los resultados precedentes; el comité de selección procede a determinar el orden de prelación del postor, cuyo resultado es como sigue: =====

| N° | POSTOR | PRECIO | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCIÓN | | BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE PRELACION |
|----|--|--------|---------------|--|----|---|---|---------------|--------------------|
| | | | | | | | | | |
| 1 | EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHASQUI S.R.L. | 99.41 | 99.41 | NO | 00 | SI | 5 | 104.41 | Segundo |
| | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. | 100.00 | 100.00 | NO | 00 | SI | 5 | 105.00 | Primero |

De acuerdo el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos, la cual se determina según el siguiente:=====

| DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHASQUI S.R.L. | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. |
|--|---|--------------------------------|
| CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | |
| EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | Si Cumple | Si Cumple |
| B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Disponibilidad de una infraestructura estratégica (almacén y/o oficina de coordinación) la misma que debe estar ubicada en la jurisdicción del servicio de mantenimiento | Si Cumple | No Cumple |
| JEFE DE MANTENIMIENTO | Si Cumple | No Cumple |
| B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> Personal con experiencia mínima de 01 (dos) años de experiencia en servicios similares al objeto de contratación. Personal de campo: 06 (Seis) personas (cantidad asignada del GREMA 2015) | Si Cumple | No Cumple |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 378,900.00 (Trecientos Setenta y ocho Mil Novecientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31,575.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> | Si Cumple | No Cumple |
| RESULTADO | Si Califica | No Califica |

En ese sentido, el Comité de Selección por unanimidad decide descalifica al postor **CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.** y Calificar al Postor **EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHASQUI S.R.L.**

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL CHASQUI S.R.L.** con **RUC N° 20542129256**, cuya Oferta Económica total es de **S/ 125,748.00 (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los señores miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, y la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado a los postores.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

José Luis Dávila Ramírez
Presidente Titular Comité de Selección

David Aldo Aguedo López
Primer Miembro Titular Comité de Selección

Hernán Pío Castillo Torre
Segundo Miembro Titular Comité de Selección